

Presentan libro sobre responsabilidad por los daños derivados del peaje

El próximo jueves, en el Salón de Usos Múltiples del Superior Tribunal de Justicia, se presentará el libro escrito por el doctor Martín Diego Pirola: "Responsabilidad por daños derivados del peaje". La obra del joven abogado chaqueño fue publicada por la editorial de la Universidad de Belgrano, casa de estudios donde Pirola realizó un curso de post grado y obtuvo el título especialista en Derecho de Daños.

La obra que será presentada por el doctor Félix Alberto Trigo Represas lleva el prólogo firmado por el doctor Ricardo Luis Lorenzetti. En ella se aborda centralmente tres aspectos del tema: la responsabilidad del concesionario y del estado; exégesis, legislación, doctrina, jurisprudencia y derecho comparado; y el análisis de casos prácticos.

Por otra parte se supo que el autor firmará ejemplares el próximo sábado a las 9 en la Librería La Paz, sita en Franklin 513 de este capital.

La obra

La investigación se realiza en un área de particular interés y actualidad en la Argentina. La privatización de los servicios públicos y, en particular, los servicios de autovías financiados a través del peaje, ha motivado reflexiones políticas, económicas y jurídicas. A partir de la concesión de las rutas a empresas privadas a principios de 1990, el usuario se ha tomado mucho más exigente. La explicación es, a juicio de Hardoy y Laura, la siguiente: "cuando un servicio es prestado por el Estado la gente está resignada a que sea malo y lo acepta como una situación irremediable. Carece de sentido reclamar. En cambio, cuando el servicio es privado se sabe que puede ser mejor y que vale la pena acicatear al prestador para exigirle una mejora". Para concluir diciendo que mientras "el estatismo lleva a la resignación colectiva; el sistema privado estimula el reclamo. Y esto es muy bueno, porque el usuario comienza a hacer valer sus derechos. Como lo afirma el autor en sus palabras previas, el presente trabajo pretende reflejar las distintas responsabilidades que le caben a quienes en forma directa o indirecta se sirven de la explotación de corredores viales concesionarios bajo el sistema de peaje, en caso de daños sufridos por usuarios de dichas carreteras; todo ello a la luz de la legislación, doctrina y jurisprudencia imperante en nuestro país, sin omitir la reseña del derecho extranjero. Si bien el tema del peaje fue estudiado prima facie por diferentes ramas del derecho público que se ocuparon teóricamente de su conceptualización, caracteres, naturaleza jurídica y constitucionalidad, el escritor focaliza el tema de estudio en forma teórico-práctica desde la óptica del derecho privado, y más específicamente de la Responsabilidad Civil, área particularmente novedosa que al haber experimentado una notable inflación intelectual en los últimos tiempos plantea numerosos interrogantes que aun no tienen respuesta. El Dr. Pirola comienza analizando el contrato de concesión celebrado entre el Estado y la empresa adjudicataria, precisando luego la normativa aplicable, y

Martín Diego Pirola

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS DERIVADOS DEL PEAJE



Prólogo del doctor Ricardo Luis Lorenzetti

• La responsabilidad del concesionario y del Estado

• Exégesis - legislación - doctrina - jurisprudencia - derecho comparado

• Análisis de casos prácticos

Editorial de Belgrano Universidad de Belgrano

los derechos y obligaciones de las partes. A posteriori analiza la naturaleza jurídica del peaje, y distintos supuestos fácticos que con capacidad para engendrar responsabilidad, como los defectos de construcción y conservación, falta de señalización, falta de asistencia al usuario, control defectuoso de vehículos, y una especial consideración respec-

to del hecho de los animales.

El doctor Pirola estudia el contrato de concesión celebrado entre el Estado y la empresa adjudicataria, calificándolo

como de derecho administrativo, precisando luego la normativa aplicable, los derechos y las obligaciones de las partes. A posteriori analiza la naturaleza jurídica del peaje, cuestión muy discutida en la doctrina argentina, inclinándose por definirlo como una contribución especial y no como el precio de un contrato. Esta afirmación lo lleva a fijar la responsabilidad de los concesionarios, frente a daños sufridos por los usuarios, como extracontractual. Hemos señalado en un trabajo sobre este tema, que los estudios realizados se habían demorado en las "naturalezas jurídicas", de un modo que ha resultado pernicioso para la solución de problemas, que es la función normativa. El doctor Pirola, avanza en este tema y analiza distintos supuestos. La responsabilidad por defectos de construcción y conservación, inclinándose por la aplicación del artículo 1113 CC. Examina luego los supuestos de falta de señalización, de falta de asistencia al usuario, defecto de control de vehículos, y el hecho de los animales. La obra debe ser leída en el contexto de la preocupación por una problemática atrayente, sobre la que el autor intenta dar respuestas específicas, concretas, sobre la base de una interpretación correctiva del ordenamiento jurídico.

Esperamos que esta obra cubra las expectativas del lector y que, para el doctor Pirola constituya un aliciente para perseverar y abogar por nuevos intentos.

MOTOR HOME WINNEBAGO - ITASCA

Capacidad 5/6 personas. Motor 8 cilindros, caja automática. Dos aire acondicionados, calefacción. Agua fría y caliente a presión. Heladera, cocina y micro-ondas. Baño con inodoro, ducha y bañera. Antena de TV desplegable. Armarios y alacenas. Toldo galería exterior. Grupo electrógeno.

Ver en:

FRENCIA S.A.
Ruta 11 Km. 1007
Resistencia

U.P.C.P.
UNION PERSONAL CIVIL DE LA PROVINCIA
Personería Gremial N° 1227
Hipólito Yrigoyen 669 - Tel. (03722) 420446
CHACO Provincia del Chaco

COMUNICADO

La U.P.C.P. COMUNICA que en reunión de Comisión Directiva y Cuerpo Provincial de Delegados se decidió declarar **PARO TOTAL DE ACTIVIDADES de 24 hs. con MOVILIZACIÓN** para el día **MIÉRCOLES 30/6/99**, habiéndose acordado la siguiente modalidad:

RESISTENCIA: CON ASISTENCIA a los lugares de trabajo; movilización a partir de las 9:30 hs.

INTERIOR: SIN ASISTENCIA a los lugares de trabajo; movilización en Resistencia a partir de las 9:30 hs.

Sirve la presente como comunicación oficial a todos los organismos dependientes de la Administración Pública Provincial.

DANIEL PINTOS
Secretario de Actas U.P.C.P.

RAUL GARCIA
Secretario de Prensa U.P.C.P.

SI NO TIENE DINERO PARA ANTICIPO, NI SIQUIERA UN USADO PARA ENTREGAR...

Aún así tenemos posibilidad de venderle un 0 Km.

Totalmente financiado A sola firma y sin requisitos

Venga y compruebelo en:

Av. 3 de Abril 546 - Corrientes

